

Santiago de Cali, Noviembre 18 de 2016

PBX CALI: (2) 5247002 PBX BOGOTA: (1) 4706684

www.abkacolombia.com.co

info@abkacolombia.com infobogota@abkacolombia.com

Señores
ELITE INTERNACIONAL AMERICA S.A.S.
Atte. Dra. Maria Mercedes Perry
Liquidadora
E.S.D.

Cordial Saludo,

ABKA COLOMBIA S.A.S. con NIT.900.110.649-6 se presenta como acreedor de la empresa ELITE INTERNACIONAL AMERICA S.A.S. con NIT: 9004379915 en liquidación judicial.

A continuación detallo el valor que a la fecha nos adeuda la entidad en mención:

Documento	Factura N°	Fecha	Vencimiento	Saldo
AB	24144	13/08/2016	23/08/2016	\$ 418.064,00
AB	24145	13/08/2016	23/08/2016	\$ 1.315.672,00
AB	24150	13/08/2016	23/08/2016	\$ 1.315.672,00
AB	24151	13/08/2016	23/08/2016	\$ 3.314.297,00
AB	24152	13/08/2016	23/08/2016	\$ 2.723.786,00
AB	24491	05/09/2016	15/09/2016	\$ 2.900.742,00
AB	24856	15/09/2016	25/09/2016	\$ 169.095,00
AB	26686	18/11/2016	28/11/2016	\$ 2.900.742,00
7.	\$ 15.058.070,00			

SON: Quince millones eincuenta y ocho mil setenta pesos m/cte

Atentamente

JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR

Representante Legal

Nota. Adjunto documentos solicitados.

CALI: Avenida 5 N No. 29 AN 57
BOGOTA: Calle 38 No. 29-26 LA SOLEDAD

TELÉFONOS: (2) 664 90 09 - (2) 664 83 83 CELULAR: 318 734 33 71 TELÉFONOS: (1) 300 35 38 - (1) 300 35 38 CELULAR: 316 471 99 61

## ABKA COLOMBIA SAS

Estado de Cuenta

Nit: 900110649

Dirección: AVDA 5 NORTE No 29 AN 57

Teléfono: 5247002 Fax: 5247002

Impreso el 05/09/2016 a las 04:58:45 p.m.

Página 1 de 1

Señores ELITE INTERNATIONAL AMERICAS SAS

NIT / C.C 900437991 Télefono 7437429

#### Estimado cliente:

Revisando nuestra cartera, a la fecha encontramos que usted(es) presenta(n) un saldo en mora que relacionamos a continuación. Por lo cual apelamos a su compresión y compromiso en la cancelación del saldo mencionado.

Cuenta	Documento	Fecha	Vencimiento	Días	Saldo	
→3050501	AB - 24144	13/08/2016	23/08/2016	13	418.064.00	
.3050501	AB - 24145	13/08/2016	23/08/2016	13	1.315.672.00	
13050501	AB - 24150	13/08/2016	23/08/2016	13	1.315.672.00	
13050501	AB - 24151	13/08/2016	23/08/2016	13	3.314.297.00	
13050501	AB - 24152	13/08/2016	23/08/2016	13	2.723.786.00	
13050501	AB - 24491	05/09/2016	15/09/2016	-10	2.900.742.00	
			Saldo Total		11.988.233.00	

Si el pago ya fue realizado, por favor enviar los soportes al siguiente correo:

Agradecemos la atención a la presente y deseandole éxitos en sus labores diarias, me suscribo

Cordialmente,

Departamento de Cartera



## Leidy Dayana Mesa

Para:

Cartera Abka; Angela Maria Morales; Surley Rivas; Stella Escobar; Luz Elena Viedman

Asunto:

RV: Reorganización Empresarial Elite

Importancia:

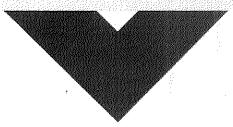
Alta

**De:** Elite News [mailto:comunicaciones@elitenews.net.co] **Enviado el:** viernes, 16 de septiembre de 2016 12:47 p.m.

Para: Leidy Dayana Mesa

Asunto: Reorganización Empresarial Elite

Si no puede ver este correo correctamente haga click aquí



Bogotá, Septiembre 16 de 2016.

## Apreciado Proveedor,

Leidy dayana Mesa

Nos permitimos informarle que la Superintendencia de Sociedades, mediante Auto del 9/9/2016 dio apertura al proceso de reorganización empresarial de Elite International Americas SAS y designó como promotora a la Dra. María Mercedes Perry.

Elite, actualmente se encuentra preparando el plan de negocios de reorganización de la compañía en términos financieros, organizacionales, operativos y competitivos; al mismo tiempo se encuentra en la consolidación de toda la información requerida para ser presentada a la promotora designada en el plazo estipulado.

Es importante aclarar que Elite se encuentra en espera de la reunión de la promotora designada con el representante legal de la compañía para poder adelantar cualquier gestión.

Agradecemos su comprensión y continuaremos informándole sobre los avances de proceso.

#### Luz Elena Viedman

De: Jaime Esteban Rodríguez < jaime.rodriguez@elite.net.co>

Enviado el: lunes, 03 de octubre de 2016 04:07 p.m.

Para: Andres Delgado

CC: 'Ligia Farfan'; compras@elite.net.co; Esperanza Herrera; Luz Elena Viedman

Asunto: RE: Impresoras por recoger Datos adjuntos: Super\_punto-abka-4.8.pdf

Don Andres buenas tardes,

Tal como le comente telefónicamente, en este momento Elite no es autónomo en cuanto a la ejecución de pagos. Lo que se hizo desde el día 22-Sept fue solicitar autorización a la Superintendencia de Sociedades para proceder con pago de nuestras obligaciones dentro de las que se encuentra Abka en el numeral 4.8 del documento adjunto.

Como le comenté la preocupación de nosotros se debe a que ya hicimos entrega de las oficinas en las ciudades de Cali, Neiva y Barranquilla en donde solo quedan las impresoras, las cuales no manipulamos por temor de mal manejo y daños a la misma. Agradecemos su colaboración al respecto

Atentamente,





Jaime Esteban Rodriguez Sarmiento

Lirector de Tecnología jaime.rodríguez@elite.net.co Móvil. (+57) 300 485 30 80

Cra. 11 A # 93 – 67 Ofc 504 (+571) 743 74 29 Ext. 2501. Bounta

De: Andres Delgado [mailto:adelgado@abkacolombia.com]
Enviado el: domingo, 02 de octubre de 2016 11:42 a. m.

Para: Jaime Esteban Rodríguez <jaime.rodriguez@elite.net.co>

CC: 'Ligia Farfan' < ligia.farfan@elite.net.co>; compras@elite.net.co; Esperanza Herrera < eherrera@abkacolombia.com>;

Luz Elena Viedman <coordinacion@abkacolombia.com>

Asunto: Re: Impresoras por recoger

Buen día Ingeniero Jaime Rodríguez

Cordial Saludo

Entendiendo el inconveniente que han presentado en la compañía y en aras de colaborar en la mayor medida posible solicite a ustedes realizar pago de los servicios prestados en meses anteriores para finalizar el contrato de las sucursales, hasta el momento no se ha recibido por lo cual, confirmo que nuestra gerencia general no ha aprobado recogida ni terminación de contrato en estas, debido a que no tenemos pago de facturación vencida por servicios prestados en meses anteriores, por lo cual continua la tenencia de los equipos a cargo de Elite; esto implica que el contrato continua vigente.

De acuerdo al contrato de arrendamiento Nº B1102 del 15 de febrero de 2016, suscrito entre ambas partes en **parágrafo de la clausula segunda** donde reza "Si el cliente decide cancelar el contrato antes de la fecha pactada se debe pagar por terminación anticipada los valores que se detallan (según anexo 1). Así mismo debe encontarse a paz y salvo con el total de las facturas que figure por pagar a la fecha de terminación del contrato."

Base de datos de Virus (VPS): 160927-2, 27/09/2016 Comprobado el: 29/09/2016 10:27:33 a. m. avast! - copyright (c) 1988-2016 AVAST Software.

<u>avast! Antivirus</u>: Mensaje entrante limpio.

Base de datos de Virus (VPS): 160930-2, 30/09/2016 Comprobado el: 03/10/2016 7:25:02 a. m.

avast! - copyright (c) 1988-2016 AVAST Software.

<u>avast! Antivirus</u>: Mensaje saliente limpio.

Base de datos de Virus (VPS): 161003-2, 03/10/2016

Comprobado el: 03/10/2016 4:07:19 p. m.

avast! - copyright (c) 1988-2016 AVAST Software.

Bogotá, Septiembre 22 de 2016

Señores

## SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Atn. Dr. Nicolás Polanía Tello Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia Ciudad

Asunto. Información pagos Elite

Respetado Dr. Polanía:

9

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



Al contestar cite: 2016-01-487727

Fecha: 29/09/2016 16:13:37 Follos: 1000 Remitente: 900437991 - ELITE INTERNATIONAL AMERICAS S.A.S.

Cordial saludo.

De conformidad con la solicitud con numero de radicado 2016-01-464707 del 15 de septiembre y teniendo en cuenta que a la fecha no hemos obtenido respuesta, fue necesario atender pagos indispensables correspondientes al giro ordinario de los negocios desde el día 9 de septiembre, los cuales de relacionan de la siguiente manera y se adjuntan en documento físico y medio magnético:

PAGO A PROVEEDORES SEPTIEMBRE 2016 (FOLIO 1)

LIQUIDACIONES EMPLEADOS SEPTIEMBRE 2016 (FOLIO 619)

PAGO DE NÓMINA SEPTIEMBRE 2016 (FOLIO 680)

Así mismo, relacionamos listado de pagos que requieren de su autorización para ser efectuados durante el mes de octubre de 2016 así:

# 1. IMPUESTOS DISTRITALES Y NACIONALES

1.1. Impuesto de retención en la fuente con fecha de plazo para pago del día 21 de septiembre de 2016 por valor de \$79.769.000 pesos moneda corriente, incluidos los intereses de mora y sanción causados desde su vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2016. Adjunto declaración.

1.2. Impuesto de reteIVA con fecha de plazo para pago del dia 21 de septiembre de 2016 por valor de \$17.705.850 pesos moneda corriente, incluidos los intereses de mora y sanción causados desde su vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2016. Adjunto declaración.

1.3. Impuesto de Auto CREE con fecha de plazo para pago del dia 21 de septiembre de 2016 por valor de \$38.383.150 pesos moneda corriente, incluidos los intereses de mora y sanción causados desde su vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2016. Adjunto declaración.

valoramos su felicidad

- 3.3. Canon de arrendamiento oficina 601 Edificio Centro Comercial Las Américas de la ciudad de Neiva por valor de \$ 2.248,028 pesos moneda corriente a favor de Rodrigo Vidal Perdomo. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.4. Canon de arrendamiento oficina 803 Edificio San Fernando Plaza de la ciudad de Medellín por valor de \$8.339.117 pesos moneda corriente a favor de la Inmobiliaria San Fernando Plaza. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.5. Canon de arrendamiento oficina 1610 Centro Empresarial Metropolitan de la ciudad de Bucaramanga por valor de \$ 4.024.807 pesos moneda corriente a favor del Parque Inmobiliario Gómez Borrero y CIA S.A. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.6. Canon de arrendamiento oficina 504 Edificio Parque Ejecutivo de la ciudad de Bogotá por valor de \$10.831.749 pesos moneda corriente a favor de Nicolás Manrique Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.7. Canon de arrendamiento oficina 504 Edificio Parque Ejecutivo de la ciudad de Bogotá por valor de \$635.554 pesos moneda corriente a favor de Maba S.A.S. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.8. Canon de arrendamiento oficina 504 Edificio Parque Ejecutivo de la ciudad de Bogotá por valor de \$6.863.985 pesos moneda corriente a favor de Rafael Lopez. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.9. Canon de arrendamiento oficina 504 Edificio Parque Ejecutivo de la ciudad de Bogotá por valor de \$5.847.101 pesos moneda corriente a favor de Mauricio Lopez. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.10. Canon de arrendamiento oficinas 501 y 502 Edificio Parque Ejecutivo de la ciudad de Bogotá por valor de \$17.614.467 pesos moneda corriente a favor de Inversiones Lefasa S.A.S. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.11. Canon de arrendamiento oficinas 501 y 502 Edificio Parque Ejecutivo de la ciudad de Bogotá por valor de \$ 17.614.467 pesos moneda corriente a favor de Inversiones Yajad S.A.S. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.12. Canon de arrendamiento oficinas 301 Edificio Bancolombia de la ciudad de Pasto por valor de \$2.702.000 pesos moneda corriente a favor de Orlando Vásquez. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.13. Canon de arrendamiento oficinas Edificio Miravalle de la ciudad de Popayán por valor de \$ 5.062.500 pesos moneda corriente a favor de la Constructora Carpol Ltda. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.14. Canon de arrendamiento Local 3 Edificio Santa Mónica Central de la ciudad de Cali por valor de \$ 2.768.611 pesos moneda corriente a favor de Maria Mercedes Parra. Adjunto contrato de arrendamiento.
- 3.15. Canon de arrendamiento Local 3 Edificio Santa Mónica Central de la ciudad de Cali por valor de \$ 2.426.621 pesos moneda corriente a favor de Miguel Parra. Adjunto contrato de arrendamiento.



- 4.6 Reembolso caja menor de Bogotá por valor de \$1.026.400 pesos moneda corriente. Se adjunta causación.
- 4.7 Servicio de Servidor Elite por valor de \$3.171.648 pesos moneda corriente a favor de plaza Red Soluciones. Adjunto causación y factura.
- >>>>>>
- 4.8 Alquiler de fotocopiadoras e impresoras oficinas bogota y ciudades por valor de \$11.233.819 pesos moneda corriente a favor de Abka Colombia. Adjunto causación y facturas soporte.
- 4.9 Servicio de administración, soporte e infraestructura soporte de datos por valor de \$22.739.398 pesos moneda corriente a favor de O4IT Colombia. Adjunto causación y facturas soporte.
- 4.10 Compra de productos de papelería por valor de \$214.429 pesos moneda corriente a favor de Diego Rengifo Montoya. Adjunto causación y factura.
- 4.11 Servicio de internet Medellín, barranquilla y Neiva por valor de \$3.929.021 pesos moneda corriente a favor de Flywan. Adjunto causación y factura.
- 4.12 Sobre comisión del mes de agosto por valor de \$316.375 pesos moneda corriente a favor de AP Consultorías S.A.S.
- 4.13 Comisión servicios de corretaje por valor de \$1.004.664 pesos moneda corriente a favor de Mauricio Hernando Torres Matta.
- 4.14 Comisión servicios de corretaje por valor de \$3.811.488 pesos moneda corriente a favor de Diego Fernando Urrea Diaz.
- 4.15 Comisión servicio de corretaje por valor de \$616.193 pesos moneda corriente a favor de Edilberto Alean Amaris.
- 4.16 Comisión servicio de corretaje por valor de \$3.773.291 pesos moneda corriente a favor de Carmen Sarmiento Camelo.
- 4.17 Garantizado mes de septiembre por valor de \$3.262.000 pesos moneda corriente a favor de Ana Milena Toro Reyes.
- 4.18 Comisión y sobre comisión del mes de junio por valor de \$469.431 pesos moneda corriente a favor de Virisa Consultores S.A.S.
- 4.19 Sobre comisión del mes de agosto por servicio de corretaje por valor de \$1.322.235 pesos moneda corriente a favor de Leigthon Global Business S.A.S.
- 4.20 Comisión servicios de corretaje por valor de \$1.116.392 pesos moneda corriente a favor de Mario Rocha Afanador.
- 4.21 Comisión servicio de corretaje por valor de \$1.413.097 pesos moneda corriente a favor de Juan Fernando Villegas Ospina.
- 4.22 Comisión servicio de corretaje por valor de \$1.226.394 pesos moneda corriente a favor de Yenny Currea Urcua.
- 4.23 Comisión servicio de corretaje por valor de \$301.129 pesos moneda corriente a favor de Andrés Augusto Giraldo Villate.
- 4.24 Comisión servicio de corretaje por valor de \$1.592.122 pesos moneda corriente a favor de Oscar Mauricio Vidal Prada.
- 4.25 Comisión servicio de corretaje por valor de \$750.716 pesos moneda corriente a favor de Andrés Felipe Serna González.
- 4.26 Comisión servicio de corretaje por valor de \$455.653 pesos moneda corriente a favor de Amanda Stella Fandiño Mora.
- 4.27 Comisión servicio de corretaje por valor de \$4.105.755 pesos moneda corriente a favor de María Ester Zuluaga Ortiz.
- 4.28 Comisión servicio de corretaje por valor de \$4.000.000 p moneda corriente a favor de Familia Arenas Castaño.



- 4.29 Comisión servicio de corretaje por valor de \$1.655.324 pesos moneda corriente a favor de GRC & Asociados.
- 4.30 Comisión servicio de corretaje por valor de \$649.791 pesos moneda corriente a favor de Willian Fabián Acevedo.
- 4.31 Comisión servicio de corretaje por valor de \$3.416.489 pesos moneda corriente a favor de María Cristina Ramos.
- 4.32 Comisión servicio de corretaje por valor de \$1.380.256 pesos moneda corriente a favor de Hugo Llanos Pabon.
- 4.33 Comisión servicio de corretaje por valor de \$1.581.871 pesos moneda corriente a favor de Inversión y Desarrollo I.D. S.A.S.
- 4.34 Comisión servicio de corretaje por valor de \$773.856 pesos moneda corriente a fayor de cv Capital Bulding S.A.S.
- 4.35 Comisión servicio de corretaje por valor de \$290.000 pesos moneda corriente a favor de Morning Stars.
- 4.36 Comisión servicio de corretaje por valor de \$15.917.664 pesos moneda corriente a favor de MEDBORE S.A.S.
- 4.37 Comisión servicio de corretaje por valor de \$569.590 pesos moneda corriente a favor de URDI S.A.S.
- 4.38 Comisión servicio de corretaje por valor de \$7.130.796 pesos moneda corriente a favor de Iniciativas Financieras.
- 4.39 Comisión servicio de corretaje por valor de \$290.030 pesos moneda corriente a favor de Alberto Diaz del Castillo.
- 4.40 Comisión servicio de corretaje por valor de \$10.831.142 pesos moneda corriente a favor de Gabriel Suarez.
- 4.41 Comisión servicio de corretaje por valor de \$4.649.962 pesos moneda corriente a favor de Asesorías e Inversiones Duque S.A.S.
- 4.42 Trasteo oficinas Bogotá y ciudades por valor de \$6.000.000

Agradezco su oportuna respuesta, la cual puede ser enviada vía correo electronico a corporativo@elite.net.co, alejandro.navas@elite.net.co y la Carrera 11ª 93-67 Oficina 501 de Bogotá.

Atentamente,

JOSÉ ALEJANDRO NAVAS VENGOECHEA

Representanté Legal

c.c. Dra. Maria Mercedes Perry. Promotora. Correo electrónico: perryta122013@gmaill.com

> valoramos su felicidad

## Luz Elena Viedman

De:

Andres Delgado

Enviado el:

domingo, 02 de octubre de 2016 11:42 a.m.

Para:

Jaime Esteban Rodríguez

CC:

'Ligia Farfan'; compras@elite.net.co; Esperanza Herrera; Luz Elena Viedman

Asunto:

Re: Impresoras por recoger

Marca de seguimiento: Estado de marca: Seguimiento Marcado

Buen día

Ingeniero Jaime Rodríguez

Cordial Saludo

Entendiendo el inconveniente que han presentado en la compañía y en aras de colaborar en la mayor medida posible solicite a ustedes realizar pago de los servicios prestados en meses anteriores para finalizar el contrato de las sucursales, hasta el momento no se ha recibido por lo cual, confirmo que nuestra gerencia general no ha aprobado recogida ni terminación de contrato en estas, debido a que no tenemos pago de facturación vencida por servicios prestados en meses anteriores, por lo cual continua la tenencia de los equipos a cargo de Elite; esto implica que el contrato continua vigente.

De acuerdo al contrato de arrendamiento N° B1102 del 15 de febrero de 2016, suscrito entre ambas partes en **parágrafo de la clausula segunda** donde reza "Si el cliente decide cancelar el contrato antes de la fecha pactada se debe pagar por terminación anticipada los valores que se detallan (según anexo 1). Así mismo debe encontarse a paz y salvo con el total de las facturas que figure por pagar a la fecha de terminación del contrato."

Cordialmente ratifico el compromiso inicial que realice con ustedes de manera verbal en el cual incluso sin consultar nuestro departamento jurídico, ofrecí recoger los equipos sin perjuicio contractual ni económico teniendo al día la cuenta incluyendo la factura del servicio prestado en el mes de Septiembre o los siguientes que se facturen al momento de realizar el pago total.

Gracias por su atención.

Para Abka Colombia es un placer atender cualquier inquietud o información adicional que al respecto considere necesaria.

Cordialmente,

Ing. José Andrés Delgado Ferreira

Gerente Regional Bogotá

Abka Colombia

Pbx Bogotá: 571 4706684

Cel. 310 3708250 - 316 4719961

Email: adelgado@abkacolombia.com

**De:** Jaime Esteban Rodríguez [jaime.rodriguez@elite.net.co]

Enviado: jueves, 29 de septiembre de 2016 10:27

Para: Andres Delgado